



1º. que les comete, y providas a verificarlo a la mayor posible brevedad, franqueandolos p. ello qualesquier noticias y documentos fuesen necesarios. = En segundo, que en virtud a haberse aclamado p. difamacion veas, p. el Sr. Alcalde mayor presidente las ordenanzas Municipales de esta villa, y no podersele entregar estas, sin que primero se pongan, convenientes y p. en orden quales papeles y documentos obran en el Archivo, p. hallarse en desordenada a causa de las muchas enaugs que se han manejado en la epoca del omnioso sistema; desde luego y p. que se verifique el dho. arreglo nombren sus mds. como entienda en la materia a mi el Secretario, p. que eligiendo otro que tambien lo entienda, practique la operacion, sin perdida de momento, rescabandose sus mds. el señalar la gratificacion que sea conforme a ella = En tercero; que siendo necesario suministrar a los voluntarios Realistas la luz y plena noticia p. el acto que se ha formado, en vna. de orden comunicada al efecto, y no sabiendo de donde se haya de verificar dho. suministro; que en el interes no se consulte sobre el particular, se costee del fondo de propios, con qualidad de un seguro. = En quarto; que p. formen un padron exacto de los carrozgeros y favalterias mayores y menores, que haya en esta poblacion, p. hacer de este modo con mas acierto el censo de bagages, se publique bando, haciendo saber a todos los vecinos, que en el termino de ocho dias compareceran a la casa abitacion del Sr. Alcalde 2º. Vicario de Torres a dar razon p. escrito de los carrozgeros y favalterias mayores y menores que tubieren, y que al queno lo hicieren pasado dho. term. se le exija la multa de diez ducados por las favalterias menores, y quatro p. las mayores y carrozgeros. Y obtemperado, p. el Sr. Alcalde mayor presidente, se cumpla con lo mandado p. el Sr.

